

ALCALDÍA

RÍO BUENO, 07 Enero del 2020.



D. EXENTO N° 130 -VISTOS
ID DOC: 377640

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ordenanza Local de Cobros de derechos Municipales.-
- 3.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones sus modificaciones.-
- 4.- Solicitud Ingresada a través de Iddoc. 373711 de fecha 12.12.2019; a nombre de Javier Duhalde Buhler.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de autorizar a **Don Javier Duhalde Buhler**, para la instalación de un **FOOD TRUCK DE COMIDA SALUDABLE Y SANDWICH**, el cual será instalado en la Plazuela Carlos Condell a la altura del 1592.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el Uso De Bien Público, por un periodo de 3 meses; para la instalación de un **FOOD TRUCK DE COMIDA SALUDABLE Y SANDWICH**, el cual estará ubicado en "Plaza Carlos Condell", en calle Carlos Condell a la Altura del N° 1592, a Nombre de **JAVIER DUHALDE BUHLER**, RUT: 16.039.791-8, con domicilio en Calle Condell N° 1592.

- 2.- Cancélese Derechos Municipales, que corresponden a uso público y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

11

